Jorge de Lima Cav.ro de la Orden de Santiago, D.n Pedro Juan de Ribera Enrique de Pedro Fabrega D.n Juan de Saavedra, D.n Lino Salafranca D.n Romero de Joseph de Ledo Joseph Pareja de Silva, D.n Antonio D.n Joseph Ruiz de Rojas Lafalda Escr.no de

Gcedilla Cruz de Asuntos Joseph Alvarez Sarabia de dha Escribanía ha

ber visto dho Auto de los Cav.os Red que han pedido dhos autos —

Sobre Autos de los cien.os El S.r D.n Lino Salafranca Dijo que en esta Ciudad que en

cumplimiento de lo que le encargo S.M. que Dios guarde, hauiendo le venido de

los S.res Jueces de esta Real Chancillería de Granada con lemi

sion del Tenor Siguiente Juan Gomez de Mena Alcalde de Casa y Corte

Abogado en nombre de Don Antonio de Ulloa Alcalde de Corte

Ducador en que se condenaron a dha D.n de siete Escribanos de

Cien Numero de esta Corte y hauer despachado en el Papel del Sello de Quinto

Cortesenrijo Tercero de dha Corte y Provincia de Extremadura

de esta fha en la Denunciacion que siguio contra los de Jados

D.n Moreira en la dehesa de Cerro Moreno; el dho Juez por

Carta de quatro del Corr.te me hauia dado Comision para

mi hauer relevantado a dhos Escribanos las referidas

Multas y hauerse mandado se entiendan contra el Al

calde Mayor; y para q.e yo mi hauerse Visto y

dado Despachado en dhos Escribanos en el Papel del Referido

Sello con lo demas que pide dha Carta haciendole Lemi

sion de lo mismo para su Prosecucion en este Juzgado los autos ori

nales de dha denunciacion Tenor de los Mandados y

Sala sobre su debolucion y hauer Pedido como asimismo la Fecha

de los autos hechos en esta Razon en dha Villa y leido todo que

sumar con Nobenta Dies quarteles y Cabezas el Porte de los